



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

COMUNICADO

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), a través de la Oficina General de Recursos Humanos, informó mediante el Oficio Circular Virtual N° 0028-DGA-OGRRHH/2020, que, debido a la necesidad de autorizar el ingreso de personal administrativo para algunas actividades administrativas estrictamente indispensables, ha previsto los procedimientos para la estadía excepcional y temporal en los ambientes de la UNMSM; siendo éstos los siguientes:

1. Todo personal administrativo que ingrese a la universidad deberá contar con la autorización de su jefe directo, bajo responsabilidad y solo será admitida su asistencia al centro de labores en forma temporal y por un máximo de tres horas.
2. Para la autorización del ingreso se debe remitir virtualmente con 48 horas de anticipación la Ficha de Sintomatología del COVID-19 al correo electrónico de la Clínica Universitaria: mesadepartesclinau@unmsm.edu.pe; así como un informe a la Dirección General de Administración, para que autorice su ingreso y comunique a la Oficina de Seguridad y Vigilancia.
3. A cada persona al ingreso se le exigirá que use su equipo de protección personal, de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo y se le medirá la temperatura. Deben utilizar los tapetes desinfectantes o pediluvios dispuestos para la desinfección del calzado.
4. Hasta que se instalen los lavaderos portátiles y módulos de desinfección, al ingreso y antes de desplazarse, el personal deberá utilizar el servicio higiénico más cercano a la puerta de ingreso y proceder al lavado de manos.

Durante la permanencia dentro de las instalaciones universitarias, se deben cumplir las siguientes reglas:



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América

"Año de la Universalización de la Salud"

1. Mantener permanentemente en todos los ambientes de la UNMSM la distancia social de 2 metros, el uso de los equipos de protección personal y evitar las aglomeraciones.
2. Priorizar el uso de las escaleras, en lugar de los ascensores.
3. El uso de ascensores está restringido a una sola persona por vez. Para subir a los ascensores, se debe esperar lejos de la puerta, para guardar distancia con las personas que salen del ascensor.
4. Los botones del ascensor se deben presionar con los nudillos de la mano y llegado al lugar de trabajo, se deberá lavar las manos con agua y jabón. De igual forma, cuando se coja manubrios de puertas y otros similares.
5. Los servicios higiénicos deben ser usados por una sola persona cada vez. Para tal fin, todos los servicios higiénicos estarán disponibles para su uso.
6. Evitar o reducir al mínimo el contacto con superficies sobre todo las de uso comunitario intensivo (mostradores, mesas de atención al público, pasamanos, marcadores de ascensor, entre otros).

Lima, 11 de agosto de 2020

Oficina General de Imagen Institucional

OGRH11082005